

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA**CONGRESO NACIONAL****EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS****CONSIDERANDO**

Que el hermano pueblo chileno, en heroicas jornadas, retornó a los cauces de la democracia;

Que desde el 11 de septiembre de 1973, cuando se instauró la dictadura militar chilena, se cometieron crímenes de lesa humanidad;

Que en el afán de eximir de responsabilidad criminal a los culpables de violaciones de los derechos humanos, el gobierno de hecho dictó el Decreto-Ley No.2191, de 1978, denominado Ley de Amnistía;

Que la mencionada Ley de Amnistía deja en la impunidad los fusilamientos, masacres, detenciones ilegales, desaparecimientos, torturas y actos de desprecio al ser humano;

Que el retorno a la democracia en Chile es la expresión del anhelo de los pueblos latinoamericanos por el más firme e irrestricto respeto a los derechos humanos; y ,

Que el Congreso Nacional Ecuatoriano, fiel a la tradición libertaria y de solidaridad entre los pueblos del mundo, defiende la plena vigencia de la Declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Contra la Tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanas o degradantes, la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura y otras normas jurídicas universalmente aceptadas.

ACUERDA

- 1.- Respaldar el Proyecto de Ley sobre nulidad de los efectos

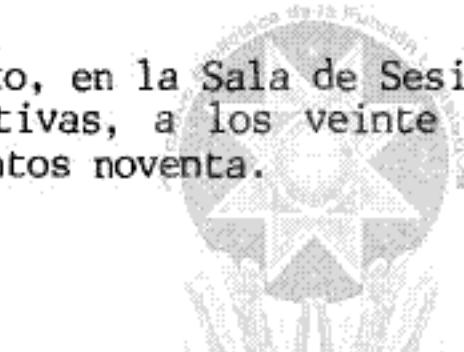
LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

-2-

del Decreto Ley No.2191, del 19 de Abril de 1978, sobre amnistía en delitos de violación de derechos humanos, presentado por los parlamentarios chilenos integrantes del bloque de la Concertación por la democracia;

- 2.- Rechazar las pretensiones de dejar en la impunidad los crímenes de lesa humanidad cometidos por la dictadura militar presidida por el General Augusto Pinochet, ya que esto conduciría a reinstaurar la violación a los derechos humanos y reactivar crímenes contra la vida, la libertad y la integridad personal de los ciudadanos chilenos; y,
- 3.- Apoyar todas las acciones que en el continente y a nivel mundial impulsen los organismos vinculados con la protección de los derechos humanos en Chile.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y seis días del mes de junio de mil novecientos noventa.



Antonio Rodriguez Vicens
DR. ANTONIO RODRIGUEZ VICENS
Presidente del H. Congreso Nacional, Enc.



DR. CARLOS JARAMILLO DIAZ
Secretario General